



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 006-2007
(de 16 de marzo de 2007)

“Por el cual se crea el Diplomado en Nutrición Básica y Actividad Física y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

La Universidad Especializada de las Américas es una institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios académicos integrados, de excelente calidad, para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 6 de febrero de 2007, fue presentado a consideración el Diplomado en Nutrición Básica y Actividad Física, como una oferta académica que brinda los conocimientos básicos de alimentación, nutrición y actividad física;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Nutrición Básica y Actividad Física se inscribe en el Segundo Nivel (pre grado y grado), y posee entre sus objetivos definir los conceptos básicos en alimentación y nutrición;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, el Diplomado en Nutrición Básica y Actividad Física y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Nutrición Básica y Actividad Física se dictará en un período de cuatro meses, constituidos por cuatro módulos de 48 horas cada uno y un total de 192 horas.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 32 horas teóricas y 16 horas prácticas, que corresponden a las tareas a distancia por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Nutrición Básica y Actividad Física a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Título de bachiller;
 2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
 3. Dos fotos tamaño Carné;
 4. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Nutrición Básica y Actividad Física, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3770	Conceptos básicos de nutrición y seguridad alimentaria nutricional	48	2
3771	Alimentación y evaluación del estado nutricional en los diferentes grupos de edad y estado fisiológicos	48	2
3772	Evaluación de la composición corporal y test en ciencias del deporte	48	2
3773	Enfermedades no transmisibles y guías alimentarias para Panamá	48	2
	<i>Total</i>	192	8

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Nutrición Básica y Actividad Física serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgter. Carol M. Guerra L.
 Secretaria General